



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Salta, 4 de Diciembre de 2023

RES. DECECO N° 1075/23

Expte. N° 6065/23

VISTO: Las presentes actuaciones, por medio de las cuales se tramita la cobertura de un (1) cargo de Auxiliar Administrativo - Categoría 07- Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal Nodocente de esta Facultad, para desempeñarse en el Departamento de Personal de esta Unidad Académica; y,

CONSIDERANDO:

El Dictamen emitido por el Jurado interviniente en el presente concurso, obrante a fs. 294/301, a través del cual se establece el correspondiente orden de mérito.

Que a fs. 315 de las presentes actuaciones obra informe de la Dirección de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, en la cual se deja constancia que no se realizaron presentaciones de recusación y/o excusación de Jurados y /o postulantes.

Que ha tomado intervención la Asesoría Jurídica de esta Universidad, mediante Dictamen N° 22.105, de fs. 317, por medio del cual expresa:

"... Así las cosas, vencido el plazo para recurrir previsto en el Art 32 de la Res CS N° 230/08, sin que registren impugnaciones incorporadas al expediente bajo análisis, lo actuado quedó firme y consentido, por lo que desde el punto de vista formal del procedimiento administrativo seguido, no hay objeción que expresar."

Lo informado por el Departamento Personal y la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad a fs. 319 de autos.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Dictamen emitido por el jurado interviniente en el Concurso de Antecedentes y Prueba de Oposición, en carácter de excepción al régimen actual, destinado al personal contratado de esta Facultad, para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Administrativo - Categoría 07- Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal Nodocente, para desempeñarse en el Departamento de Personal de esta Unidad Académica, el que se rigió por las normas dispuestas en las Resoluciones CS N° 387/22 y CS N° 508/22, convocado por Res. DECECO N° 696/23.

ARTÍCULO 2°.- Tener por designada a la Lic. María Silveria SORIA, D.N.I. N° 31.517.524, en el cargo de Auxiliar Administrativo - Categoría 07- Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal Nodocente, para desempeñarse en el Departamento de Personal de esta Unidad Académica, a partir del día 1 de Diciembre de 2023.

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

///...

RES. DECECO N° 1075/23

Expte. N° 6065/23

ARTÍCULO 3°.- Recordar que según lo establecido mediante Res CS N° 387/22, Acta Acuerdo N° 5 de fecha 29/08/22, se establece una permanencia obligatoria en el cargo por un periodo de TRES (3) años.

ARTÍCULO 4°.- Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, la agente designada deberá presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo personal, cuando se produzcan cambios en la situación de revista).

ARTÍCULO 5°.- Establecer que la agente designada deberá comunicar a la dependencia la toma de posesión en el cargo con 24 hs. de anticipación, afín de posibilitar dar cumplimiento a lo establecido por el Art. 3° de la Resolución General 2016/06 – AFIP.

ARTÍCULO 6°.- Aclarar que si la agente nombrada no presenta la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

ARTÍCULO 7°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. CS N° 420/99 - Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 8°.- Imputar el gasto que demande la presente designación a la partida individual vacante de la Planta de Personal de esta Unidad Académica (Ex Juan Carlos COLLADO Res DECECO N° 1287/22).

ARTÍCULO 9°.- Hágase saber a la interesada, a las Direcciones General Administrativa Económica y Académica, al Sr. Coordinador del Departamento de Personal de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

M.C.C.


Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario P.S. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.




Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa